

Licenciado

Julio Alberto Bonilla Sandoval
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-660-2025**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de diciembre del año 2025**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Apoyar en la revisión de los programas de trabajo de las solicitudes de exploración minera

- Se llevó a cabo un examen minucioso de los programas de trabajo presentados, con el objeto de verificar su conformidad con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Artículo 41, literal j), de la Ley de Minería, Decreto Número 48-97. Dicho análisis permitió constatar que los proyectos sometidos a consideración cumplieran con los parámetros mínimos exigidos, asegurando que su ejecución se enmarque dentro del régimen regulatorio aplicable, salvaguardando los intereses del Estado, la seguridad de los trabajadores y los derechos de las comunidades aledañas a las áreas de operación.

b) Apoyar en materia de su profesión a la Unidad de Gestión Socio-Ambiental

- Se dio respuesta oportuna y técnica a los requerimientos formulados por la Unidad de Gestión Socioambiental, los cuales versaron sobre la revisión de programas de trabajo, la verificación de sus correspondientes aprobaciones, la corroboración de la ubicación geográfica de los proyectos y la identificación de posibles traslapes con áreas protegidas o zonas de sensibilidad ambiental. Dicho acompañamiento resultó fundamental para garantizar que las actividades mineras se conduzcan bajo criterios de sostenibilidad, respeto al entorno ecológico y estricto apego a las disposiciones socioambientales vigentes.

c) Brindar apoyo en aspectos técnicos mineros a los usuarios que lo solicitan

- Se proporcionó asesoría técnica especializada a los usuarios interesados en realizar actividades mineras, detallándose los procedimientos administrativos para la presentación de solicitudes, los requisitos obligatorios establecidos en la normativa sectorial y las etapas correspondientes al proceso de obtención de licencias mineras.
- Asimismo, se brindó apoyo en la verificación del estado catastral de áreas de interés, utilizando herramientas geoespaciales para identificar con precisión zonas libres, áreas con derechos vigentes o territorios sujetos a restricciones. Este acompañamiento fortaleció la transparencia del proceso administrativo y permitió a los interesados contar con información certera para la adecuada planificación y toma de decisiones estratégicas.

d) Brindar apoyo en la elaboración de informes de inspección

- Se elaboraron informes de inspección y dictámenes técnicos en los que se consignaron las observaciones, conclusiones y recomendaciones pertinentes derivadas del trabajo de campo. En los casos en que se identificaron deficiencias o hallazgos relevantes, se establecieron lineamientos para la ejecución de las correcciones necesarias. Estos documentos constituyeron un soporte técnico indispensable para determinar la conformidad de los proyectos con los requisitos legales, ambientales y operativos, contribuyendo a la integridad y transparencia del proceso administrativo.

e) Brindar apoyo técnico para la clasificación de la minería

- Se brindó orientación técnica integral a los usuarios que acudieron al Departamento de Derechos Mineros para la identificación preliminar de rocas y minerales, así como para la verificación de disponibilidad de áreas dentro de la base catastral nacional.
- Se atendieron, además, consultas técnicas adicionales en materia geológica con el fin de asegurar que los usuarios contaran con información precisa y suficiente para el desarrollo adecuado de sus proyectos.

f) Otras actividades que sean asignadas por el Jefe de Departamento y Autoridades Superiores

- Se atendieron diversas actividades adicionales asignadas por la Jefatura del Departamento y por las Autoridades Superiores del Ministerio de Energía y Minas, las cuales incluyeron acciones de coordinación interinstitucional, gestión de información técnica y apoyo en procesos administrativos relacionados con la regulación y supervisión de actividades mineras. Estas labores contribuyeron a garantizar la adecuada articulación institucional y el cumplimiento de la normativa vigente, fortaleciendo la gobernanza y la eficiencia en la gestión pública del sector minero.

Francisco
Javier
Chinchilla
Franco

Francisco Javier Chinchilla Franco
DPI No. (2097447311604)



M.Sc. Ing. Geol. Kevin Dario Guillermo Espina
Jefe del Departamento de Derechos Mineros
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.Ing. Kevin Dario Guillermo Espina
Jefe del Departamento de Derechos Mineros

Firmado digitalmente por JULIO
ALBERTO BONILLA SANDOVAL

Aprobado

Lic. Julio Alberto Bonilla Sandoval
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

ERWIN
ROLANDO
BARRIOS
TORRES
2025.12.10
12:23:00 -06'00'



Vo.Bo.Ing. Erwin Rolando Barrios Torres
Viceministro de Energía y Minas

Licenciado

Julio Alberto Bonilla Sandoval
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-660-2025**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el período del **01 de octubre al 31 de diciembre del año 2025**.

Se detallan Actividades del mes de octubre a continuación:

a) Apoyar en la revisión de los programas de trabajo de las solicitudes de exploración minera

- Se realizó un análisis detallado de los programas de trabajo presentados en el mes de abril para garantizar que cumplieran con los requisitos técnicos establecidos conforme al Artículo 41, literal j) de la Ley de Minería, Decreto Número 48-97. Este artículo define las condiciones legales y técnicas que deben satisfacer los proyectos mineros, asegurando que sus operaciones se desarrolle conforme al marco regulatorio, protegiendo tanto los intereses del Estado como la seguridad y los derechos de trabajadores y comunidades involucradas.

b) Apoyar en materia de su profesión a la Unidad de Gestión Socio-Ambiental

- Se atendieron los requerimientos planteados por la Unidad de Gestión Socio-Ambiental, los cuales incluían detalles sobre los programas de trabajo minero, la aprobación de dichos programas, la ubicación exacta de los proyectos y la identificación de posibles zonas de traslape con áreas protegidas. Este intercambio resulta clave para asegurar que las actividades mineras respeten las regulaciones socioambientales, promoviendo prácticas sostenibles y mitigando efectos negativos sobre las comunidades y el entorno natural.

c) Brindar apoyo en aspectos técnicos mineros a los usuarios que lo solicitan

- Se brindó asesoría técnica específica a los interesados en actividades de explotación, exploración y reconocimiento minero, detallando los procedimientos necesarios para la presentación de solicitudes, los componentes obligatorios del programa de trabajo conforme a la normativa vigente, y las etapas del trámite para obtener una licencia minera. Además, se proporcionó apoyo en la verificación del estado catastral de áreas de interés minero, identificando mediante sistemas geoespaciales las zonas disponibles u ocupadas dentro del catastro, con el fin de garantizar la precisión en la información utilizada para la planificación y toma de decisiones estratégicas.

d) Apoyar en la inspección de campo de las solicitudes de explotación minera

- Se llevaron a cabo inspecciones de campo en distintas áreas de Guatemala, con el objetivo de evaluar las solicitudes de explotación minera que cumplen con los requerimientos administrativos establecidos. Estas inspecciones permitieron analizar la factibilidad técnica y ambiental de los proyectos, garantizando que las actividades mineras proyectadas se ajusten rigurosamente a las normativas regulatorias vigentes y promuevan prácticas sostenibles.

e) Brindar apoyo en la elaboración de informes de inspección

- Se realizaron informes de inspección y dictámenes técnicos que incorporaron observaciones específicas sobre el desarrollo de los proyectos mineros. En caso de identificar deficiencias, se incluyeron recomendaciones para efectuar las correcciones necesarias. Estos documentos establecieron directrices específicas para la implementación de las correcciones necesarias, en caso de ser requeridas, y sirvieron como base técnica para evaluar la conformidad de los proyectos con los requisitos legales y operativos establecidos, garantizando la integridad técnica y legal de las iniciativas en proceso.

f) Brindar apoyo técnico para la clasificación de la minería

- Se brindó un apoyo integral a las personas que se acercaron al Departamento de Derechos Mineros con inquietudes relacionadas a la identificación de minerales y rocas. Este servicio incluyó tanto la orientación técnica sobre la identificación correcta de materiales geológicos como la asesoría sobre la verificación y corroboración de áreas libres en la base catastral nacional. La correcta identificación de minerales es crucial para asegurar que los recursos sean explotados de manera eficiente y sostenible, evitando la extracción de materiales inadecuados o económicamente inviables. Durante las inspecciones de campo, se proporcionó un apoyo técnico especializado a las personas interesadas en realizar actividades de extracción o explotación minera.
- Se les ofrecieron recomendaciones sobre cómo llevar a cabo estas actividades de manera óptima, poniendo especial énfasis en la importancia del diseño adecuado de taludes y la realización de estudios geotécnicos. Estos estudios son fundamentales para mitigar riesgos y prevenir accidentes que pudieran poner en peligro tanto a los trabajadores como al medio ambiente. Además, se destacó la relevancia de realizar cálculos precisos de las reservas de mineral o roca, lo cual es indispensable para justificar una explotación sostenible a lo largo de un período de 25 años. Esto no solo garantiza la viabilidad económica del proyecto, sino que también asegura que se cumplan con las normativas vigentes y se maximicen los recursos disponibles. Cualquier otra duda técnica relacionada con aspectos geológicos fue resuelta con precisión para asegurar una comprensión completa por parte de los interesados.

g) Otras actividades que sean asignadas por el Jefe de Departamento y Autoridades Superiores

- Se llevaron a cabo resoluciones de oficios en colaboración con diferentes entidades, tanto dentro como fuera del Ministerio de Energía y Minas. Esta labor implicó la coordinación y comunicación con diversas instituciones para asegurar que todas las acciones y decisiones relacionadas con la minería se realicen de manera coordinada y en cumplimiento con las normativas vigentes. Este trabajo conjunto es crucial para mantener un marco regulatorio coherente y efectivo, que favorezca el desarrollo sostenible de la industria minera.

Se detallan Actividades del mes de noviembre a continuación:

a) Apoyar en la revisión de los programas de trabajo de las solicitudes de exploración minera

- Se realizó un análisis detallado de los programas de trabajo presentados en el mes de abril para garantizar que cumplieran con los requisitos técnicos establecidos conforme al Artículo 41, literal j) de la Ley de Minería, Decreto Número 48-97. Este artículo define las condiciones legales y técnicas que deben satisfacer los proyectos mineros, asegurando que sus operaciones se desarrolle conforme al marco regulatorio, protegiendo tanto los intereses del Estado como la seguridad y los derechos de trabajadores y comunidades involucradas.

b) Apoyar en materia de su profesión a la Unidad de Gestión Socio-Ambiental

- Se atendieron los requerimientos planteados por la Unidad de Gestión Socio-Ambiental, los cuales incluían detalles sobre los programas de trabajo minero, la aprobación de dichos programas, la ubicación exacta de los proyectos y la identificación de posibles zonas de traslape con áreas protegidas. Este intercambio resulta clave para asegurar que las actividades mineras respeten las regulaciones socioambientales, promoviendo prácticas sostenibles y mitigando efectos negativos sobre las comunidades y el entorno natural.

c) Brindar apoyo en aspectos técnicos mineros a los usuarios que lo solicitan

- Se brindó asesoría técnica específica a los interesados en actividades de explotación, exploración y reconocimiento minero, detallando los procedimientos necesarios para la presentación de solicitudes, los componentes obligatorios del programa de trabajo conforme a la normativa vigente, y las etapas del trámite para obtener una licencia minera. Además, se proporcionó apoyo en la verificación del estado catastral de áreas de interés minero, identificando mediante sistemas geoespaciales las zonas disponibles u ocupadas dentro del catastro, con el fin de garantizar la precisión en la información utilizada para la planificación y toma de decisiones estratégicas.

d) Apoyar en la inspección de campo de las solicitudes de explotación minera

- Se llevaron a cabo inspecciones de campo en distintas áreas de Guatemala, con el objetivo de evaluar las solicitudes de explotación minera que cumplen con los requerimientos administrativos establecidos. Estas inspecciones permitieron analizar la factibilidad técnica y ambiental de los proyectos, garantizando que las actividades mineras proyectadas se ajusten rigurosamente a las normativas regulatorias vigentes y promuevan prácticas sostenibles.

e) Brindar apoyo en la elaboración de informes de inspección

- Se realizaron informes de inspección y dictámenes técnicos que incorporaron observaciones específicas sobre el desarrollo de los proyectos mineros. En caso de identificar deficiencias, se incluyeron recomendaciones para efectuar las correcciones necesarias. Estos documentos establecieron directrices específicas para la implementación de las correcciones necesarias, en caso de ser requeridas, y sirvieron como base técnica para evaluar la conformidad de los proyectos con los requisitos legales y operativos establecidos, garantizando la integridad técnica y legal de las iniciativas en proceso.

f) Brindar apoyo técnico para la clasificación de la minería

- Se brindó un apoyo integral a las personas que se acercaron al Departamento de Derechos Mineros con inquietudes relacionadas a la identificación de minerales y rocas. Este servicio incluyó tanto la orientación técnica sobre la identificación correcta de materiales geológicos como la asesoría sobre la verificación y corroboración de áreas libres en la base catastral nacional. La correcta identificación de minerales es crucial para asegurar que los recursos sean explotados de manera eficiente y sostenible, evitando la extracción de materiales inadecuados o económicamente inviables. Durante las inspecciones de campo, se proporcionó un apoyo técnico especializado a las personas interesadas en realizar actividades de extracción o explotación minera.
- Se les ofrecieron recomendaciones sobre cómo llevar a cabo estas actividades de manera óptima, poniendo especial énfasis en la importancia del diseño adecuado de taludes y la realización de estudios geotécnicos. Estos estudios son fundamentales para mitigar riesgos y prevenir accidentes que pudieran poner en peligro tanto a los trabajadores como al medio ambiente. Además, se destacó la relevancia de realizar cálculos precisos de las reservas de mineral o roca, lo cual es indispensable para justificar una explotación sostenible a lo largo de un período de 25 años. Esto no solo garantiza la viabilidad económica del proyecto, sino que también asegura que se cumplan con las normativas vigentes y se maximicen los recursos disponibles. Cualquier otra duda técnica relacionada con aspectos geológicos fue resuelta con precisión para asegurar una comprensión completa por parte de los interesados.

g) Otras actividades que sean asignadas por el Jefe de Departamento y Autoridades Superiores

- Energía y Minas. Esta labor implicó la coordinación y comunicación con diversas instituciones para asegurar que todas las acciones y decisiones relacionadas con la minería se realicen de manera coordinada y en cumplimiento con las normativas vigentes. Este trabajo conjunto es crucial para mantener un marco regulatorio

coherente y efectivo, que favorezca el desarrollo sostenible de la industria minera.

Se detallan Actividades del mes de diciembre a continuación:

a) Apoyar en la revisión de los programas de trabajo de las solicitudes de exploración minera

- Se llevó a cabo un examen minucioso de los programas de trabajo presentados, con el objeto de verificar su conformidad con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Artículo 41, literal j), de la Ley de Minería, Decreto Número 48-97. Dicho análisis permitió constatar que los proyectos sometidos a consideración cumplieran con los parámetros mínimos exigidos, asegurando que su ejecución se enmarque dentro del régimen regulatorio aplicable, salvaguardando los intereses del Estado, la seguridad de los trabajadores y los derechos de las comunidades aledañas a las áreas de operación.

b) Apoyar en materia de su profesión a la Unidad de Gestión Socio-Ambiental

- Se dio respuesta oportuna y técnica a los requerimientos formulados por la Unidad de Gestión Socioambiental, los cuales versaron sobre la revisión de programas de trabajo, la verificación de sus correspondientes aprobaciones, la corroboración de la ubicación geográfica de los proyectos y la identificación de posibles traslapes con áreas protegidas o zonas de sensibilidad ambiental. Dicho acompañamiento resultó fundamental para garantizar que las actividades mineras se conduzcan bajo criterios de sostenibilidad, respeto al entorno ecológico y estricto apego a las disposiciones socioambientales vigentes.

c) Brindar apoyo en aspectos técnicos mineros a los usuarios que lo solicitan

- Se proporcionó asesoría técnica especializada a los usuarios interesados en realizar actividades mineras, detallándose los procedimientos administrativos para la presentación de solicitudes, los requisitos obligatorios establecidos en la normativa sectorial y las etapas correspondientes al proceso de obtención de licencias mineras.
- Asimismo, se brindó apoyo en la verificación del estado catastral de áreas de interés, utilizando herramientas geoespaciales para identificar con precisión zonas libres, áreas con derechos vigentes o territorios sujetos a restricciones. Este acompañamiento fortaleció la transparencia del proceso administrativo y permitió a los interesados contar con información certera para la adecuada planificación y toma de decisiones estratégicas.

d) Brindar apoyo en la elaboración de informes de inspección

- Se elaboraron informes de inspección y dictámenes técnicos en los que se consignaron las observaciones, conclusiones y recomendaciones pertinentes derivadas del trabajo de campo. En los casos en que se identificaron deficiencias o hallazgos relevantes, se establecieron lineamientos para la ejecución de las correcciones necesarias. Estos documentos constituyeron un soporte técnico indispensable para determinar la conformidad de los proyectos con los requisitos legales, ambientales y operativos, contribuyendo a la integridad y transparencia del proceso administrativo.

e) Brindar apoyo técnico para la clasificación de la minería

- Se brindó orientación técnica integral a los usuarios que acudieron al Departamento de Derechos Mineros para la identificación preliminar de rocas y minerales, así como para la verificación de disponibilidad de áreas dentro de la base catastral nacional.
- Se atendieron, además, consultas técnicas adicionales en materia geológica con el fin de asegurar que los usuarios contaran con información precisa y suficiente para el desarrollo adecuado de sus proyectos.

f) Otras actividades que sean asignadas por el Jefe de Departamento y Autoridades Superiores

- Se atendieron diversas actividades adicionales asignadas por la Jefatura del Departamento y por las Autoridades Superiores del Ministerio de Energía y Minas, las cuales incluyeron acciones de coordinación interinstitucional, gestión de información técnica y apoyo en procesos administrativos relacionados con la

regulación y supervisión de actividades mineras. Estas labores contribuyeron a garantizar la adecuada articulación institucional y el cumplimiento de la normativa vigente, fortaleciendo la gobernanza y la eficiencia en la gestión pública del sector minero.

Francisco

Javier

Chinchilla

Franco®

Francisco Javier Chinchilla Franco
DPI No. (2097447311604)



M.Sc. Ing. Geol. Kevin Dario Guillermo Espina
Jefe del Departamento de Derechos Mineros
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.Ing.Kevin Dario Guillermo Espina
Jefe del Departamento de Derechos Mineros

Firmado digitalmente por
JULIO ALBERTO BONILLA
SANDOVAL

Aprobado

Lic. Julio Alberto Bonilla Sandoval
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

ERWIN
ROLANDO
BARRIOS
TORRES
2025.12.10
12:23:19
-06'00'



Vo.Bo.Ing. Erwin Rolando Barrios Torres
Viceministro de Energía y Minas

FINIQUITO

Otorgado por:

Francisco Javier Chinchilla Franco

A favor de:

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**

Por este medio exono al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-660-2025** de **uno de Octubre de dos mil veinticinco (01/10/2025)**, de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **31 de Diciembre de 2025**.



Francisco Javier
Chinchilla
Franco

Francisco Javier Chinchilla Franco
DPI: (2097447311604)

Factura Pequeño Contribuyente

FRANCISCO JAVIER , CHINCHILLA FRANCO
Nit Emisor: 74877704

FRANCISCO JAVIER CHINCHILLA FRANCO
2 CALLE BOULEVARD VISTA HERMOSA 14-55 COLONIA TECUN
UMAN 2 C. 14-55 COL. TECÚN UMÁN ZONA 15, zona 15,
GUATEMALA, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Dirección comprador: DIAGONAL 17, 29-78, ZONA 11 LAS CHARCAS,
GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
90016F5C-6620-4356-8455-0CFBA78BBA15
Serie: 90016F5C Número de DTE: 1713390422
Número Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-dic-2025 08:07:42
Fecha y hora de certificación: 01-dic-2025 08:07:43
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería del (01/12/2025) al (31/12/2025), según contrato número MEM-660-2025	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00	
TOTALES:				0.00	0.00	0.00	9,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




Francisco
Javier
Chinchilla
Franco®

Firmado digitalmente por
JULIO ALBERTO BONILLA
SANDOVAL

Contribuyendo juntos por Guatemala